



ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 5.600,00

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 6.000,00

A
Copia No. ^{UNO}
Fecha: **26 SET. 2008**

439145

NOTARIA OCTAVA

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO DEL CANTON QUITO INTERINO



QUITO - ECUADOR

A su cargo, los protocolos de:

Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra

Dr. Guillermo Salem Ribas y Dra. Zoila Medina de Bonilla



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 *Notario. Espi*
2
3
4

5 **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y**
6 **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
7 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA.**
8 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

9 **CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 400,00**

10 **AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 5.600,00**

11 **CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 6.000,00**

12
13 **DI COPIAS**

14
15 **M.V.**

16
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 día viernes veintiséis (26) de septiembre del dos mil
20 ocho, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario
21 Público Octavo Interino de este Cantón, comparece
22 con plena capacidad, para contratar y obligarse,
23 libertad y conocimiento a la celebración de la presente
24 escritura el señor CARLOS JAVIER JACOME ALVAREZ, a
25 nombre y en representación de la compañía Jácome
26 Álvarez Cía. Ltda., Agencia Asesora Productora de
27 Seguros, en su calidad de Gerente General y
28 representante legal de dicha compañía conforme lo

1 acredita con el nombramiento en copia certificada se
2 agrega a la presente escritura. El compareciente
3 manifiesta que es mayor de edad, de estado civil
4 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
5 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de
6 conocer en este acto doy fe porque me ha presentado
7 su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente
8 certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que
9 eleve a escritura pública la minuta que me entrega y
10 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
12 su cargo sírvase incorporar la siguiente que contiene la
13 ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y
14 EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
15 SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
16 LIMITADA al tenor de las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA**
17 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración
18 del presente instrumento, el señor Carlos Javier Jácome
19 Álvarez, en su calidad de Gerente General y como tal
20 representante legal de la compañía JÁCOME ÁLVAREZ
21 CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
22 SEGUROS, conforme se desprende del nombramiento
23 que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
25 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil
26 para obligarse y ejercer derechos en la calidad que
27 comparece.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos**
28 **punto uno.-** La compañía Jácome Álvarez Cía. Ltda.



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 Agencia Asesora Productora de Seguros, se constituyó
2 como Agencia Colocadora de Seguros Jácome Álvarez
3 Cía. Ltda., con un capital de dos millones de sucres
4 mediante escritura pública celebrada el diez de mayo
5 de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario
6 Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo
7 Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo cantón el cuatro de julio de mil novecientos
9 noventa y cinco.- **Dos punto dos.-** Posteriormente la
10 compañía cambio de denominación social a JÁCOME
11 ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
12 SEGUROS, mediante escritura pública otorgada el
13 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve
14 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
15 doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón el dieciocho de agosto de
17 mil novecientos noventa y nueve.- **Dos punto tres.-**
18 Mediante escritura pública celebrada el ocho de
19 diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el
20 doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
21 Noveno del cantón Quito, la compañía aumentó su
22 capital a diez millones de sucres, acto societario que
23 fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el
24 treinta de diciembre de mil novecientos noventa y
25 nueve. Actualmente el capital de la compañía asciende
26 a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América.- **Dos punto cuatro.-** El veinticuatro
28 de abril de dos mil ocho, mediante escritura pública

1 otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito,
2 doctor Jorge Machado Cevallos, se verificó la cesión de
3 dos mil quinientas participaciones, de cuatro centavos
4 de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 que la señora María Antonieta Álvarez Falconí, en
6 calidad de cónyuge supérstite, los señores Gustavo
7 Francisco Jácome Álvarez, Santiago José Jácome
8 Álvarez y Carlos Javier Jácome Álvarez, en calidad de
9 sucesores del socio señor Carlos Gustavo Jácome
10 Paredes, hicieran a favor del señor Santiago Jácome
11 Álvarez, y que fuera inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito el siete de agosto del dos mil ocho.- **Dos**
13 **punto cinco.**- La Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Socios de la compañía Jácome Álvarez Cía. Ltda.
15 Agencia Asesora Productora de Seguros en sesión
16 celebrada el doce de septiembre del dos mil ocho
17 resolvió elevar el valor nominal de cada una de las
18 participaciones de la compañía de la cantidad de
19 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
20 América (USD. 0,04) a la cantidad de un dólar de los
21 Estados Unidos de América (USD. 1,00); e, incrementar
22 el capital suscrito y pagado de la compañía, de
23 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
24 (USD. 400,00) a seis mil dólares de los Estados Unidos de
25 América (USD. 6.000,00); y a su vez, reformar el Estatuto
26 Social de la Compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: ELEVACIÓN**
27 **DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y**
28 **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL**



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 **ESTATUTO SOCIAL.**- En consideración a los antecedentes
2 el señor Carlos Javier Jácome Álvarez, Gerente General
3 y Representante Legal de la Compañía cumpliendo las
4 instrucciones de la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Socios de Jácome Álvarez Cía. Ltda.
6 Agencia Asesora Productora de Seguros, declara lo
7 siguiente: **Tres punto uno.**- Que se eleva el valor nominal
8 de cada una de las participaciones de la compañía de
9 la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América a la cantidad de un dólar de los
11 Estados Unidos de América.- **Tres punto dos.**- Que se
12 incrementa el capital de Jácome Álvarez Cía. Ltda.
13 Agencia Asesora Productora de Seguros en cinco mil
14 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
15 (USD. 5.600,00) utilizando para el efecto la cuenta de
16 "reserva de capital".- **Tres punto tres.**- Que como
17 consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad
18 asciende a seis mil dólares de los Estados Unidos de
19 América (USD. 6.000,00); capital que se encuentra
20 íntegramente suscrito y pagado conforme se desprende
21 del cuadro de integración de capital que consta en la
22 certificación del Acta de Junta General que como
23 habilitante se adjunta.- **Tres punto cuatro.**- Que se
24 reforma el Estatuto Social de la compañía,
25 específicamente el Artículo cuarto (4) relacionado con
26 el capital social, cuyo texto en lo posterior será el
27 siguiente "**ARTÍCULO CUARTO.**- El capital social de la
28 Compañía es de seis mil dólares de los Estados Unidos



1 de América (USD. 6.000,00), el mismo que está dividido
2 en SEIS MIL participaciones sociales de un dólar de los
3 Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor nominal
4 cada una. El capital social está íntegramente suscrito y
5 pagado".- **CLÁUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.**-Los
6 socios a los que se les ha asignado las participaciones
7 fruto del presente aumento de capital son todos de
8 nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA QUINTA:**
9 **DECLARACIONES.**- El señor Carlos Javier Jácome Álvarez,
10 Gerente General y Representante Legal de Jácome
11 Álvarez Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de
12 Seguros, declara bajo juramento lo siguiente: **Cinco**
13 **punto uno.**- La integración del capital social de la
14 compañía que se aumenta por éste instrumento es
15 correcta y la inversión realizada por los socios es de
16 carácter nacional.- **Cinco punto dos.**- Los valores a los
17 que se refiere el presente aumento de capital se
18 encuentran debidamente registrados en la contabilidad
19 de la compañía y el pago de dicho aumento se lo ha
20 efectuado con cargo a la cuenta de reserva de capital
21 conforme lo resuelto por la Junta General de Socios
22 referida en la cláusula de antecedentes.- **CLÁUSULA**
23 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se incorporan como
24 documentos habilitantes a la presente escritura los
25 siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del
26 representante legal de la compañía; de su cédula de
27 ciudadanía y comprobante de votación; y, b) Copia
28 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 y Universal de Socios de la Compañía, referida en la
2 cláusula de antecedentes de la presente escritura.
3 Usted señor Notario se servirá incorporar las demás
4 formalidades para la validez y eficacia jurídica del
5 presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda
6 elevada a escritura pública y que el señor
7 compareciente la aprueba en todas y cada una de sus
8 partes, la misma, que está firmada por el doctor Pablo
9 Cevallos Fonseca abogado con matrícula profesional
10 del Colegio de Abogados de Pichincha número seis mil
11 doscientos ochenta y seis. En la celebración de la
12 presente escritura pública se observaron todos los
13 preceptos legales que el caso requiere y leída
14 íntegramente que les fue, la misma, al señor
15 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la
16 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
17 de acto. De todo cuanto doy fe.-

18

19

20

21 CARLOS JAVIER JACOME ALVAREZ
22 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
23 JACOME ALVAREZ CIA. LTDA.
24 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
25 C.C. 170556969-5

26

27

28

EL NOTARIO

Quito, 13 de marzo de 2008

Señor
CARLOS JAVIER JÁCOME ÁLVAREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos (2) años. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo 23 del Estatuto Social.

Tal como lo dispone el artículo 11 del Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, el Presidente será quien le subrogue en su cargo.

JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó como **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS JÁCOME ALVAREZ CIA. LTDA.** mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de julio de 1995. Posteriormente la compañía cambio de denominación social, mediante escritura pública otorgada el 28 de julio de 1999 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de agosto de 1999. La compañía aumento su capital y reformó su estatuto social, acto que se realizó el 8 de diciembre de 1999, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre de 1999.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Atentamente,

Dr. Pablo Roberto Cevallos
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento que me fue
Presentado.

Quito, a

26 SET. 2008

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



Acepto el nombramiento que antecede, en Quito hoy 13 de marzo de 2008

Sr. Carlos Javier Jácome Alvarez
C.C. 170556969-5

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3.132** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **26 MAR. 2008**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JACOME ALVAREZ CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de septiembre del 2008 cuando son las 10h00 se reúne en las oficinas de la compañía la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Jácome Álvarez Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros. Preside la reunión la señora María Antonieta Álvarez, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor Javier Jácome Álvarez, Gerente General de la Compañía.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Javier Jácome Álvarez, propietario de 5000 participaciones equivalentes al 50,00% dentro del capital social; y,
2. Santiago Jácome Álvarez, propietario de 5000 participaciones que equivalen al 50,00% dentro del capital social de la Compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como puntos los siguientes:

1. Resolver sobre la elevación del valor nominal de las participaciones de la compañía; y,
2. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto Social.-

PRIMERO: Resolver sobre la elevación del valor nominal de las participaciones de la compañía y reformar el Estatuto Social.-

La señora Presidenta concede la palabra al señor Santiago Jácome, socio de la compañía, quien mociona a los presentes la necesidad de que se eleve el valor nominal de las participaciones de la compañía, que actualmente es de cuatro centavos (0.04) de dólar por cada participación a la cantidad de un (1,00) dólar por cada una. Los socios luego de escuchar la propuesta, la analizan y por unanimidad resuelven elevar el valor nominal de las participaciones de la compañía a la cantidad de un dólar (1,00) de los Estados Unidos de América por cada participación, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía Jácome Álvarez Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, que asciende a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.



En virtud de la decisión tomada, se dispone que el Gerente General, realice el cálculo respectivo que permita determinar el número de participaciones que le corresponde a cada socio en concordancia con el nuevo valor nominal de las participaciones, para el efecto se concede un receso de 20 minutos, luego de lo cual se reinstala la cesión y se concede la palabra al señor Gerente General, quien informa a la Junta que el socio Javier Jácome Álvarez, según el nuevo valor de las participaciones es propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 50% dentro del capital social, y que el socio Santiago Jácome Álvarez, es propietario de 200 participaciones equivalentes al 50% dentro del capital social. Distribución que es aceptada por unanimidad por la Sala.

SEGUNDO: Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto Social

La señora Presidenta dispone que se trate el segundo y último punto del orden del día, para el efecto concede la palabra al señor Javier Jácome Álvarez, quien mociona a los presentes la necesidad de incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de cinco mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.600,00) con lo cual se lo fijaría en seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 6.000,00). Para el efecto se utilizará la cuenta de reserva de capital legal en la cantidad de USD. 5.600,00 (cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América). El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en proporción con los aportes que cada socio tiene dentro de la sociedad en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías.

Como consecuencia de la propuesta de aumento, el señor Jácome plantea a los socios la anulación de los actuales certificados de aportación y que en su lugar se emitan nuevos certificados siempre que se hubiere formalizado el incremento de capital con la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de Quito.

La moción planteada es aceptada por unanimidad resolviendo lo que sigue:

- a) Aceptar la propuesta del señor Carlos Javier Jácome Álvarez para incrementar el capital de Jácome Álvarez Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros en USD. 5.600,00 (cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) utilizando para el efecto la cuenta de "reserva de capital" en la cantidad de cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad asciende a USD. 6.000,00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América), capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Socios	Capital actual	%	Aumento de Capital (USD. 5.600,00)	Capital luego del aumento USD	Participaciones
Javier Jácome Álvarez	USD. 200,00	50,00	USD. 2.800,00	3.000,00	3.000
Santiago José Jácome Álvarez	USD. 100,00	50,00	USD. 2.800,00	3.000,00	3.000
TOTAL	USD. 400,00		USD. 5.600,00	USD. 6.000,00	6.000



JACOME ALVAREZ CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS



- c) Reformar el Estatuto Social de la compañía y específicamente el artículo cuarto relacionado con el capital social, cuyo texto en lo posterior será el siguiente:

***"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 6.000,00), el mismo que está dividido en SEIS MIL participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor nominal cada una. El capital social está íntegramente suscrito y pagado".*

- d) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que formalice y perfeccione ante las autoridades de control el aumento de capital y del valor nominal de las participaciones.

Agotado el orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 12h00.

Maria A de Jácome
Maria Antonieta Álvarez
PRESIDENTA

Javier Jácome
Javier Jácome Álvarez
SECRETARIO -GERENTE
GENERAL- SOCIO.

Santiago Jácome
Santiago Jácome Álvarez
SOCIO.

LO CERTIFICO.- Es fiel copia del original que se encuentra firmado, según consta en los archivos de la Compañía.

Quito, 12 de Septiembre de 2008.

Javier Jácome
Sr. Javier Jácome Álvarez
SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791295293001

RAZON SOCIAL: JACOME ALVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JACOME ALVAREZ CARLOS JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 04/07/1995 FEC. CONSTITUCION: 04/07/1995

FEC. INSCRIPCION: 28/07/1995 FEC. ACTUALIZACION: 11/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA DE PLANES DE SEGUROS DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FOCH Numero: 510
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Edificio: MARISCAL FOCH Piso: 4 Oficina: 4B Referencia ubicación: A
UNA CUADRA DEL COLEGIO MANUELA CAÑIZARES Telefono Trabajo: 022504902 Telefono Trabajo: 022550791
Email: javier@jacomealvarez.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIPO150105 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 555 Y RAMIREZ OVALOS Fecha y hora: 11/04/2007 04:04:14

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791235293001

RAZON SOCIAL: JACOME ALVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 04/07/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA DE PLANES DE SEGUROS DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FOCH Número: 510
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Edificio: MARISCAL FOCH Piso: 4 Oficina: 4S Teléfono Trabajo:
022504902 Teléfono Trabajo: 022550791 Email: javier@jacomealvarez.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIPC150106 Lugar de emisión: QUITO-PAEZ 655 Y RAMIREZ
CAVALOS

Fecha y hora: 11/04/2007 04:04:14

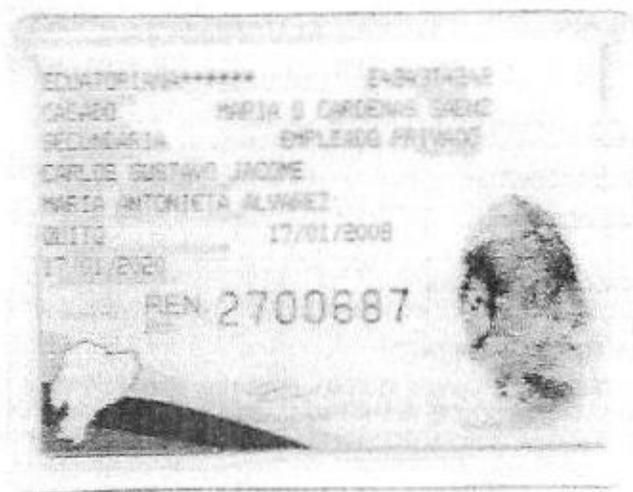
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento que me fue
Presentado.

Quito, a

28 SET. 2008

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a **26 SET. 2008**
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, esta copia certificada número U N O, de la Elevación del Valor Nominal de Participaciones y el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía JÁCOME ÁLVAREZ CÍA. LTDA., Agencia Asesora Productora de Seguros, sellada y firmada, en Quito, a veintiséis de septiembre del dos mil ocho.-



Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



ZON: Mediante Resolución N° SBS-INSP-2008-390, expedida por el Doctor Samuel Valarezo Luna, Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado, de fecha 23 de diciembre de 2008, se aprueba la Elevación del Valor nominal de participaciones y el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Jácome Álvarez Cia. Ltda., Agencia Asesora Productora de Seguros, que consta en la escritura pública celebrada ante mí, el 26 de Septiembre del 2008, por lo que cumpliendo dicha resolución tomé nota al margen de la matriz correspondiente.- Quito, a catorce de enero del dos mil nueve.-

EL NOTARIO,



DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Resolución N: SBS-INSP-2008-390, dictada por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 23 de Diciembre del 2008, fue aprobada la escritura pública de **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JACOME ALVAREZ CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**, otorgada en la Notaría Octava del Cantón Quito el 26 de Septiembre del 2008. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía (antes denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS JACOME ALVAREZ CIA. LTDA), celebrada en ésta Notaría el 10 de Mayo de 1995.- Quito a, 20 de Enero del 2.009.-

Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGENTE DEL CANTON QUITO

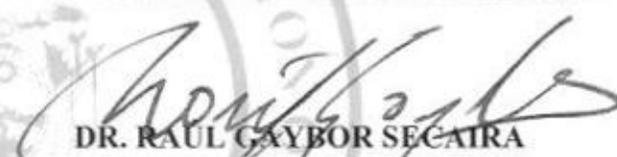




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SBS-INSP-2008- TRESCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO** de 23 de diciembre de 2.008, bajo el número **0191** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1870** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2624 vta., Tomo 126 y **1920** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3148 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Elevación del valor nominal de las participaciones, **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**JÁCOME ÁLVAREZ CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**", otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002629**.- Quito, a veintitrés de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-390

SAMUEL VALAREZO LUNA
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha solicitado a esta Intendencia Nacional, la aprobación de la elevación del valor nominal de participaciones, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida agencia, acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de septiembre del 2008, ante el Notario Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 12 de septiembre del 2008, resolvió elevar el valor nominal de participaciones, aumentar el capital y la reforma del estatuto social;

QUE la Subdirección Legal ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificada con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) la elevación del valor nominal de cada una de las participaciones de la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América b) el aumento de capital social en la suma de cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5.600,00), con lo cual el capital social queda fijado en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6.000,00), dividido en seis mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la reforma del estatuto social de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 26 de septiembre del 2008, ante el Notario Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de elevación de valor nominal de participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto social de JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 26 de septiembre del 2008, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

29 DIC. 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INSP-2008-390
 Página dos

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 10 de mayo de 1995, de constitución de JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ésta elevó el valor nominal de participaciones, aumentó el capital y reformó el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, el 26 de septiembre del 2008.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de elevación del valor nominal de participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 26 de septiembre del 2008, ante el Notario Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de elevación del valor nominal de participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la agencia, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de diciembre del dos mil ocho.

Handwritten initials

Handwritten signature of Samuel Valarezo Luna
Dr. Samuel Valarezo Luna
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de diciembre de dos mil ocho.

Handwritten signature of Patricio Lovato Romero
Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten signature of Pablo Cobo Luna
Lcdo. Pablo Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

29 DIC. 2008

29 DIC. 2008

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 131 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 170 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de ENE 2009 del



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

